La Policía Municipal de Móstoles llevará a cabo controles sobre la circulación de bicicletas

Fecha de publicación: 10/04/20180:00

Descripción:

- **"Esta nueva campaña tiene por objetivo concienciar a los conductores sobre una circulación segura y responsable en bicicleta", ha asegurado el concejal de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Comunicación, Roberto Sánchez.**

La Concejalía de Presidencia, Seguridad Ciudadana y Comunicación, a través de la Policía Municipal, llevará a cabo entre el 9 y el 13 de abril, una nueva "Campaña de circulación de bicicletas".

El objetivo principal de esta campaña es "concienciar al conductor sobre una circulación segura y responsable en bicicleta", ha señalado el concejal responsable del área, Roberto Sánchez. Para ello, en los distintos controles que se lleven a cabo se incidirá, entre otros, en:

* Uso del casco: los menores de 16 años siempre, independientemente de la vía por la que circulen; los mayores de 16 años solo en vías interurbanas.

* Circulación por las aceras y pasos para peatones: salvo en las zonas habilitadas al efecto, se prohíbe la circulación de bicicletas por las aceras y demás zonas peatonales, entre las que se encuentran los pasos para peatones.

* Las bicicletas deben circular por la calzada, preferiblemente por el carril de la derecha.

* Como el resto de los conductores, el ciclista debe respetar las normas de tráfico y la señalización existente (especialmente: la circulación a contrasentido, detenerse ante el semáforo en rojo y el respeto a la prioridad peatonal en las aceras y demás zonas peatonales habilitadas para ello).

* Además, son también de obligado cumplimiento para los ciclistas: la prohibición de conducir utilizando manualmente dispositivos de telefonía móvil, conducir superando

las tasas de alcohol establecidas e incluso con presencia de drogas en el organismo, con la excepción de aquellas substancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica.

Por último, para ser vistos cuando se circula de noche o en condiciones adversas de visibilidad, en el Reglamento General de Vehículos se establece la obligatoriedad del uso de: Luz de posición blanca delantera, luz de posición roja trasera y catadióptrico rojo trasero.